1. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº 630 PRIMAVERA, 10/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

Debe

Vº Bueno Tesorero

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Haber

16,667

El Tesorero Municipal Pagará a

LUIS PATRICIO MILLAR MILLAR

La Cantidad de \$ Correspondiente a

DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS SERVICIO DE GRABACION PUBLICITARIA DIA DE LA MADRE 2012

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Fecha de Pago

Código Cuenta

215-22-07-001-000-000

/05/2012			

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	3	10/05/2012	16,667

Detalle

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MPROBANTE DEVENGAMIENTO:617

Vº Bueno Jefe Contabilidad

213-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE L'OBEICIDAD			
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		16,667	
		Totales	16,667	16,66
COMPROBANTE DE EGR.	ESO : ; FECHA		FECHA	
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16,667	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			15,00
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS			1,66
LIDAD DE AR		Totales	16,667	16,66
ALIDAD DE APLICATION DE CONTROL A BA	RRA GARRIDO DE CONTROL	GADO Z JUAN BARRI	OLEA CELSI CALDE 3 IA PAERLTA (S) DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO	DE DE JOAD DE	FIRMA DEL		